ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría Planeación de Infraestructura
FECHA	Abril de 2025
A QUIEN SE DIRIGE	Despacho del Alcalde

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cultura, entendida como el conjunto de manifestaciones, saberes, tradiciones y expresiones que caracterizan a un pueblo, constituye una herramienta esencial para la transformación social. A través de ella se construyen identidades sólidas, se fomenta la creatividad y el talento, y se fortalece la capacidad de los ciudadanos para participar de manera activa y crítica en los procesos de desarrollo local y nacional. La cultura es, además, un factor dinamizador de la economía, del turismo, incidiendo positivamente en la calidad de vida de las comunidades.

Promover el acceso efectivo a la cultura y al conocimiento de la historia resulta indispensable para garantizar la preservación del patrimonio y para fortalecer el sentido de pertenencia de las generaciones presentes y futuras. Para ello, es crucial la existencia de infraestructura adecuada que brinde espacios físicos donde las personas puedan interactuar con su memoria colectiva, reconocer su ascendencia, y proyectar su identidad en escenarios de participación, formación y disfrute cultural.

La carencia o insuficiencia de infraestructura cultural limita las oportunidades de expresión, aprendizaje y recreación de la población, y constituye una barrera para el desarrollo de actividades que potencien el turismo, el emprendimiento y el tejido social. En consecuencia, la creación de espacios culturales accesibles y representativos se convierte en una necesidad prioritaria para los municipios que buscan un crecimiento integral.

En este contexto, el municipio de Timbío ha identificado como un eje estratégico de su desarrollo la promoción y fortalecimiento de la cultura y la identidad local. En coherencia con los lineamientos de su Plan de Desarrollo Municipal y en atención a la creciente demanda de espacios de encuentro cultural y turístico, se ha establecido la necesidad de diseñar y construir un espacio emblemático que represente la riqueza histórica, cultural y arquitectónica del municipio.

Por tanto, surge la necesidad de contratar los Estudios y Diseños para la Construcción del Sitio Turístico denominado "El Pueblito Timbiano" para efectos de dar cumplimiento al PLAN MUNICIPAL DE

DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA 2024-2027 CONECTEMOS TIMBÍO, sector gobierno territorial, dando cumplimiento al producto sede construida y dotada.

Este proyecto permitirá fomentar la cultura ciudadana mediante la apropiación del patrimonio local, promover el turismo interno y externo para dinamizar la economía municipal, impulsar el comercio local beneficiando a emprendedores, artesanos y prestadores de servicios, crear espacios de encuentro y recreación que fortalezcan el tejido social, y contribuir a la formación cultural de la población a través de actividades pedagógicas, artísticas y eventos culturales.

La contratación de los estudios y diseños es el primer paso indispensable para garantizar la planificación adecuada del proyecto, respetando los estándares técnicos, arquitectónicos, urbanísticos y de accesibilidad.

Finalmente, se destaca que "El Pueblito Timbiano" será un motor de transformación para el municipio, permitiendo mejorar su posicionamiento regional, generar sentido de orgullo comunitario y fortalecer la sostenibilidad social y económica en el mediano y largo plazo.

En el presente proceso no se realiza análisis de sector teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SITIO TURÍSTICO DENOMINADO "EL PUEBLITO TIMBIANO" EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO CAUCA.

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81101505	Ingeniería estructural
81101508	Ingeniería arquitectónica
81101514	Ingeniería geotécnica o geosísmica
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
81151703	Estudios geológicos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS /PRODUCTOS

Los productos entregables son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
ESTUDIO DE SUELOS				**$ 4.890.000,00**
1	Estudio de suelos para estructura incluye ensayos de laboratorio necesarios e informe, detallado. Debe contener recomendaciones para la estructura a utilizar de acuerdo al tipo de suelo encontrado y analizado. Estudio geotécnico acorde al título H del reglamento sismo resistente nsr10.	1	$ 4.890.000,00	$ 4.890.000,00
ESTUDIO TOPOGRAFICO				**$ 3.000.000,00**
1	Estudio topográfico , incluye levantamiento con planimetría, altimetría, presentación de informe que contenga carteras de campo, registro fotográfico, planos generados en las escalas comerciales y necesitadas para este tipo de proyecto	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00
DISEÑO ESTRUCTURAL				**$ 7.000.000,00**
1	Elaboración de diseño y calculo estructural conforme a la Norma de Construcciones Sismo Resistentes, NSR -2010. Se incluye memorias de cálculo de diseños para el sistema arquitectónico planteado, análisis de resultados, planos en físico, planta general y cortes necesarios; con copia en medio digital (formato.dwg) incluye memorial de responsabilidad.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000,00
DISEÑO HIDRAULICO				**$ 3.550.000,00**
1	Elaboración del diseño hidráulico y estudio hidrológico. Contempla el diseño hidráulico de las líneas de distribución y estructuras hidráulicas necesarias según RAS. Entregar memorias de cálculo, planos planta general y corte necesarios, en medio físico; con copia en medio digital (formato.dwg). Incluye memorial de responsabilidad de diseñador	1	$ 3.550.000	$ 3.550.000,00
DISEÑO ARQUITECTONICO				**$ 7.200.000,00**
1	Diseño arquitectónico con una distribución espacial acorde a las necesidades y entorno del proyecto, incluye planos planta general y cortes necesarios, en medio físico ; con copia en medio digital (formato.dwg). Incluye memorial de responsabilidad de diseñador.	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y DOCUMENTOS TECNICOS				**$ 3.500.000,00**

1	Elaboración de presupuesto final, incluye análisis de precios unitarios, lista de insumos, memoria de cantidades de obra, y cronograma. Así como también la elaboración de la Metodología General Ajustada (MGA) y el Documento Técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000,00
DISEÑO ELECTRICO				**$ 3.500.000,00**
1	Diseño eléctrico, incluye planos y detalles de los elementos, se requiere certificación del RETIE.	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000,00
SUB TOTAL				$ 32.640.000,00
IVA			19%	$ 6.201.600,00
TOTAL				$ 38.841.600,00

Adicional a lo anteriormente descrito, el consultor deberá tener en cuenta las demás normas técnicas y legales que correspondan para la debida ejecución de la consultoría, así como los Manuales, Normas y Especificaciones, vigentes al momento de ejecutar el contrato.

4.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones señaladas en el estudio previo.

2) Entregar todos los productos señalados en los estudios previos, los cuales se deben ceñir estrictamente a los contenidos exigidos por la entidad.

3) Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo exigido y solicitar autorización a la supervisión en caso de requerirse la sustitución de cualquiera de los integrantes.

4) Constituir las pólizas exigidas en el pliego de condiciones.

5) Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales en relación con sus trabajadores dependientes y contratistas independientes en lo que corresponda.

6) Asesorar a la entidad con total profesionalismo y ética.

7) Poner durante la ejecución del contrato toda su capacidad profesional y exigir el mismo compromiso del equipo de trabajo, el cual, debe actuar con absoluto profesionalismo y responsabilidad.

8) El consultor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.

9) Facilitar durante el desarrollo del proyecto y hasta su terminación, el acceso a la información, estudios y diseños al supervisor del contrato de consultoría, con el fin de hacer el seguimiento respectivo.

10) Cada uno de los estudios y diseños, deberán estar firmado por los diseñadores responsables, por el Director de Consultoría y el Contratista.

11) Cada uno de los diseñadores deberán anexar un memorial de responsabilidad de su diseño.

12) El informe final de los estudios comprende los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman. Todos los informes, documentos y planos deberán relacionarse en un formato aprobado previamente por el supervisor del contrato.

13) De cada uno de los estudios, diseños, memorias de cálculo, informes y planos, se deberán entregar **ORIGINAL, UNA (1) COPIA Y MEDIO MAGNÉTICO** en el formato que para el efecto exija el supervisor.

4.1.3. PLAN DE CARGAS DE TRABAJO / EQUIPO DE TRABAJO

INTEGRANTE	ACTIVIDAD
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Es el profesional encargado de coordinar y articular los diferentes diseños, teniendo en cuenta los requerimientos y/o especificaciones técnicas, legales y en general dar cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de estudios y diseños y lo descrito en el anexo técnico, para este proceso. Debe garantizar, revisar, verificar y avalar la concordancia y coherencia entre todos los estudios, este profesional deberá firmar los planos con lo cual indicará que ha revisado, verificado y avalado la información contenida en los mismos. Adicionalmente será el profesional responsable de unificar en un solo documento los diseños, recomendaciones, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y demás informes que se entreguen como producto de la consultoría.
TOPÓGRAFO	Realización del Levantamiento topográfico del área donde se desarrollará el proyecto, planos planta perfil, carteras de campo, puntos de referencia, georefenciación, informe de levantamiento, certificación de calibración de equipos.

INGENIERO ESTRUCTURAL	Elaboración del diseño estructural de y sus anexos.
INGENIERO HIDRÁULICO	Elaboración del diseño hidráulico de y sus anexos.
DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO	Elaboración del diseño arquitectónico de y sus anexos.
INGENIERO ELÉCTRICO	Elaboración del diseño eléctrico de y sus anexos.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de Consultoría.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Zona urbana del municipio de Timbío, Departamento del Cauca.

4.6. SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Planeación e Infraestructura, o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACON

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($38.841.600),** monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, justificado como de la siguiente manera.

COSTO DE PERSONAL								
	PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL UNIDAD (2)	COSTO TOTAL MENSUAL (3) = (1)*(2)	E-MES (4)	MESES (5)	TOTAL, H-MES (6)=(4)*(5)	SUBTOTAL (7)=(2)*(6)
1	Director de consultoría	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	0,2	2	0,4	$ 2.400.000,00
2	Topógrafo	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	0,2	2	0,4	$ 1.400.000,00

3	Ingeniero especialista en geotecnia	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00	0,2	2	0,4	$ 2.320.000,00
4	Ingeniero estructural	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00	0,2	2	0,4	$ 2.320.000,00
5	Ingeniero hidráulico	1	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00	0,2	2	0,4	$ 2.320.000,00
6	Diseñador arquitectónico	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	0,25	2	0,5	$ 1.900.000,00
7	Ingeniero eléctrico	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	0,2	2	0,4	$ 1.520.000,00
							COSTO DE PERSONAL	**$ 14.180.000,00**
							FACTOR MULTIPLICADOR	**210,00%**
							TOTAL, COSTOS DEL PERSONAL (CP)	**$ 29.778.000**

COSTOS DIRECTOS

	DESCRIPCION	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL UNIDAD (2)	COSTO TOTAL MENSUAL (3) = (1)*(2)	E-MES (4)	MESES (5)	TOTAL H-MES (6)=(4)*(5)	SUBTOTAL (7)=(2)*(6)
1	Computador y equipos de oficina	1	$ 106.000,0	$ 106.000	1	2	2	$ 212.000,00
1	Elaboración de informes (incluye impresiones, plotter de planos, registro fotográfico etc.)	1	$ 300.000,00	$ 300.000	1	2	2	$ 600.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

		CANTIDAD (1)	UNIDAD	VALOR UNITARIO (2)	VALOR TOTAL (3)=(1)*(2)
1	Alquiler de equipo de topografía	1	GLOBAL	$ 650.000	$ 650.000
1	Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio, incluye perforación manual <10 m	1	GLOBAL	$ 1.400.000	$ 1.400.000

COSTOS DIRECTOS [CD]	**$ 2.861.999,94**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CP+CD=CB	**$ 32.639.999,94**
IVA (19%)*CB=D	**$ 6.201.600,00**
COSTOS TOTAL =CB+D	**$ 38.841.600,00**

5.1. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO cancelará el valor del contrato mediante un acta única en la cual conste el recibo a satisfacción de los productos entregables por parte del supervisor del contrato.

6. GARANTÍAS

1) Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACION

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 304 del 29 de abril de 2025.

ALEJANDRA ZUÑIGA MUÑOZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó componente técnico: Jose David Mendez Parra – Contratista de apoyo
Revisó y aprobó: ALEJANDRA ZUÑIGA MUÑOZ - Secretaria de Planeación e Infraestructura